



**CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL N° 001-2022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) COORDINADOR
SOCIOEMPRESARIAL
“APOYO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL CULTIVO DE MAÍZ EN ASOCIO CON BANANITO
DE MUJERES CAMPESINAS DE CHIPATÁ, SANTANDER.”**

1. ANTECEDENTES

En el año 2002, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR- puso en marcha el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas – PAAP- como un instrumento para generar ingresos, crear empleo y promover la cohesión social de las comunidades de pequeños productores agropecuarios, de manera económica y ambientalmente sostenible, a través del desarrollo de alianzas productivas entre grupos organizados de pequeños productores y empresas del sector privado, que actúan como aliados comerciales.

El PAAP operó desde 2002 hasta el 30 de junio de 2015, bajo las normas de banca multilateral, acorde a los lineamientos establecidos en los contratos de empréstito respectivos suscritos entre la nación y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF o Banco Mundial (BM). Desde el segundo semestre del año 2015 y hasta la fecha, se ha venido surtiendo una fase de transición, teniendo en cuenta el proceso de las alianzas en curso (monitoreo y seguimiento) y las alianzas subsiguientes, esto es, la continuación del modelo.

El Decreto 1071 del 26 de mayo de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”, compila el marco jurídico para su operación al PAAP, sobre “asignación integral de asistencia técnica e incentivos para apoyar subproyectos productivos sostenibles, en desarrollo del proyecto Alianzas Productivas”. Adicionalmente, la resolución 049 de 2016 del MADR, “Por la cual se adopta el manual operativo del Proyecto de Apoyo a Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”, establece la metodología y operación del mismo.

En desarrollo de la ejecución del PAAP, entre el 13 de abril de 2020 al 13 de junio de 2020, se mantuvo abierta la convocatoria para la presentación de perfiles de Alianza en los treinta y dos (32) departamentos que conforman el territorio nacional. En el primer corte la secretaria de agricultura de Santander recibió el perfil denominado **“APOYO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL CULTIVO DE MAÍZ EN ASOCIO CON BANANITO DE MUJERES CAMPESINAS DE CHIPATÁ, SANTANDER.”**

Luego del proceso de calificación y selección de todos los perfiles que se recibieron a nivel nacional, en el que esta Alianza Productiva clasificó, la Comisión Intersectorial Regional – CIR para Norte de Santander y Santander, aprobó la realización de los Estudios de Pre inversión correspondientes, los cuales, una vez finalizados, arrojaron como resultado la viabilidad del proyecto. Por este motivo, la Comisión Intersectorial Regional No.1 del 30 de septiembre de 2020 aprobó la inclusión de la misma en el Registro de Alianzas susceptibles de cofinanciación.

Mediante resolución No.000352 del 17 de septiembre de 2020 se adjudicó el proceso de licitación pública número MADR-LP-002-2020 a la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria. S.A. quien fue seleccionado como el encargado de la administración de los recursos del PAAP, mediante encargo fiduciario, para que cumpla con las instrucciones y la finalidad especificada por el MADR, dentro de las que está la de ser el vehículo legal para la suscripción de contratos de fiducia mercantil (Patrimonios Autónomos) según acuerdo privado con la asociación de productores, y los demás que se deriven del mismo.

Así mismo, el PAAP desde el inicio de su operación, mediante proceso público adelantado por él, seleccionó a las Organizaciones Regionales OR que han consolidado el modelo de acuerdo a los





**CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL N° 001-2022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) COORDINADOR
SOCIOEMPRESARIAL
“APOYO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL CULTIVO DE MAÍZ EN ASOCIO CON BANANITO
DE MUJERES CAMPESINAS DE CHIPATÁ, SANTANDER.”**

parámetros técnicos. La Corporación Para El Manejo Y Conservación Del Medio Ambiente Y Los Recursos Naturales **CORPOAGRO** para la regional Santanderes (Santander y Norte de Santander), ha trabajado permanente con el proyecto PAAP apoyando en la verificación de perfiles, estructuración de pre inversiones y acompañando y supervisando el seguimiento a las alianzas que se encuentran en ejecución o que se implementen en sus regiones de influencia, de conformidad con la metodología y el marco orientador del PAAP, incluyendo todas aquellas actuaciones y diligencias propias de cada proceso contenidos en el Manual Operativo Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas.

Finalmente, **ante la renuncia del Operador Local Edson Barón; la OR CORPOAGRO** como Operador Regional de acuerdo al Manual Operativo Versión 4, ejerce el acompañamiento y supervisión profesional, así como la programación y desarrollo de las acciones operativas, técnicas y de organización estructural necesarias para apoyar su conformación y posterior implementación en los términos y condiciones que determinan el convenio de la Alianza y el Contrato de Fiducia Mercantil, alianza **“APOYO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL CULTIVO DE MAÍZ EN ASOCIO CON BANANITO DE MUJERES CAMPESINAS DE CHIPATÁ, SANTANDER.”**

2. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Coordinador socio empresarial para la alianza **“APOYO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL CULTIVO DE MAÍZ EN ASOCIO CON BANANITO DE MUJERES CAMPESINAS DE CHIPATÁ, SANTANDER.”**

OBJETIVO DEL CARGO

Prestar sus servicios profesionales como Coordinador socio empresarial de la alianza **“APOYO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL CULTIVO DE MAÍZ EN ASOCIO CON BANANITO DE MUJERES CAMPESINAS DE CHIPATÁ, SANTANDER.”** bajo los lineamientos y procedimientos de la metodología del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas PAAP.

3. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El profesional seleccionado celebrará un contrato de prestación de servicios con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A – FIDUAGRARIA S.A, para el desarrollo y cumplimiento de todas las actividades e indicadores especificados en el Plan Operativo Anual de la alianza POA del componente socio empresarial y del componente Agro negocio, aprobado por el Comité Directivo de la Alianza (CDA), en el marco de la alianza **“APOYO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL CULTIVO DE MAÍZ EN ASOCIO CON BANANITO DE MUJERES CAMPESINAS DE CHIPATÁ, SANTANDER.”**. dando cumplimiento además a las siguientes funciones:

Elaborar y desarrollar el plan social para la alianza **“APOYO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL CULTIVO DE MAÍZ EN ASOCIO CON BANANITO DE MUJERES CAMPESINAS DE CHIPATÁ, SANTANDER.”**.



CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL N° 001-2022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) COORDINADOR
SOCIOEMPRESARIAL
“APOYO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL CULTIVO DE MAÍZ EN ASOCIO CON BANANITO
DE MUJERES CAMPESINAS DE CHIPATÁ, SANTANDER.”

- Desarrollar su plan de trabajo acorde al POA de la alianza para el cabal desarrollo y cumplimiento del programa socio empresarial y del componente Agronegocio.
- Contribuir a la actualización del POA vigente de la alianza a través del suministro de información que permita detectar acciones de mejora tempranas y análisis de riesgos identificados en el componente socio empresarial y agronegocios.
- Mantener las carpetas de cada beneficiario actualizada y organizada según los lineamientos del proyecto, manteniéndolas conservadas y custodiadas.
- Coordinar y ejecutar las jornadas de capacitación en los temas priorizados en el estudio de pre inversión ajustados a las condiciones de los productores.
- Desarrollar talleres en liderazgo y resolución de conflictos, familiares, personales y laborales, durante todo el acompañamiento social.
- Conformar y capacitar comités de trabajo constituidos y funcionando en las áreas de Veeduría, Agronegocios, Técnica, Crédito y demás necesarios para el correcto funcionamiento de la organización
- Elaborar el Plan Prospectivo del proyecto y organización para el periodo 2022 – 2023.
- Construir los estatutos, mecanismos y procedimientos para la operatividad del fondo rotatorio.
- Programar y acompañar las reuniones de rendición de cuentas.
- Asesorar y capacitar junto con el OL, al gerente de la alianza; con el ánimo de que éste cumpla con la función gerencial.
- Verificar que los productores cumplan con los criterios de elegibilidad (UAF, pagaré, disponibilidad de tierra.) Mediante los formatos y encuestas entregados por el programa.
- Acompañar en el proceso de capacitación a la organización en el manejo de la información contable y financiera de la Alianza.
- Realizar ejercicios teóricos – prácticos para registros de producción y costos. Lograr que los **35 beneficiarios de la Alianza** lleven registros de costos y producción.
- Desarrollar los talleres en contabilidad y gestión financiera, libros contables de la OP actualizados, Estados financieros actualizados, creación de un centro de costos para la alianza y Presupuesto elaborado para el primer año y siguiente de la alianza.
- Crear núcleos de trabajo con los beneficiarios por ubicación, para verificar que los productores asimilan y aplican los conocimientos adquiridos.
- Trimestralmente realizar visitas a los productores con el fin de hacer seguimiento de la aplicación de los conocimientos adquiridos de cada productor en los talleres recibidos es decir; registros contables, costos, gastos, producción.
- Elaborar e implementar una estrategia de comunicación.
- Socialización del Acuerdo comercial y acompañamiento a las negociaciones comerciales.
- Participar en todos los CDA programados en el marco de la ejecución de la Alianza.
- Responder de forma oportuna a todos los requerimientos que llegase a realizar el OL y el OR de la Alianza.
- Desarrollar la estrategia de Empresarización contemplada en el POA.
- Desarrollar el componente agronegocio contemplado en el Plan Operativo de la Alianza.

**CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL N° 001-2022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) COORDINADOR
SOCIOEMPRESARIAL
“APOYO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL CULTIVO DE MAÍZ EN ASOCIO CON BANANITO
DE MUJERES CAMPESINAS DE CHIPATÁ, SANTANDER.”**

4. INFORMES Y ENTREGABLES

4.1 Informe Mensual. El Coordinador socio empresarial presentará un informe mensual los tres (3) primeros días calendario; al operador local, de las actividades en el formato entregado por el OL, como parte de los lineamientos del proyecto, en el cual se reportará el cumplimiento de las metas del POA y el desarrollo de las actividades programadas en el correspondiente mes y como anexo al mismo deberá entregarse: i) listados de asistencia a las capacitaciones y visitas técnicas, ii) memorias de las capacitaciones (Protocolo de capacitación y copia del material entregado a los productores); iii) registro fotográfico de las sesiones de capacitación adelantadas y de las visitas técnicas desarrolladas; y, iv) registro de visitas debidamente firmada por la Organización de Productores y el beneficiario.

4.2 Informe final. El Coordinador socio empresarial presentará un Informe final del servicio complementario en el que se establezca el cumplimiento acumulado de las metas del POA y actividades desarrolladas junto con un reporte de las recomendaciones a adoptar por parte de la Organización de Productores y beneficiarios.

Adicional a esto, como anexo del informe final se debe incluir: i) listados de asistencia a las capacitaciones y todas las actividades realizadas ii) memorias de todas las capacitaciones (Protocolo de capacitación y copia del material entregado a los productores); iii) registro fotográfico de las sesiones de capacitación y actividades adelantadas; iv) registro de todas las visitas debidamente firmada por el profesional y el beneficiario, según el número de visitas establecidas en los indicadores del POA; v) Protocolos y planes a entregar estipulados en el POA.

5. ELABORACIÓN DEL CONTRATO

El profesional seleccionado celebrará un contrato de Prestación de Servicios suscrito por la LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A – FIDUAGRARIA S.A, a través de la Asociación agropecuaria de Chipatá - AMERO, previa aprobación del Comité Directivo de la Alianza. El documento será elaborado por la Fiduciaria previa solicitud realizada por el Operador Local o quien haga sus veces, como supervisor e interventor del contrato, y la verificación del cumplimiento estará a cargo del OL o quien haga sus veces y la organización de productores a través del Representante Legal.

Además de las responsabilidades enunciados en el Alcance de estos Términos de Referencia, el contratista deberá adquirir las siguientes obligaciones contractuales:

- Adelantar con idoneidad y profesionalismo el desarrollo de las actividades que constituyen el objeto del contrato.

**CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL N° 001-2022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) COORDINADOR
SOCIOEMPRESARIAL
“APOYO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL CULTIVO DE MAÍZ EN ASOCIO CON BANANITO
DE MUJERES CAMPESINAS DE CHIPATÁ, SANTANDER.”**

- Rendir los informes periódicos sobre las actividades ejecutadas durante el mes acompañados de los respectivos soportes como requisito para adelantar el cobro de actividades y los demás informes que le sean solicitados en ejecución del contrato por el OL responsable de la alianza.
- Rendir informe final del fortalecimiento socio empresarial de Fideicomiso Asociación agropecuaria de Chipatá - AMERO y de ejecución contractual al término de ésta.
- Resolver oportunamente las observaciones que se presenten sobre los asuntos encomendados.
- Atender las inquietudes que le sean formuladas a través de los conductos regulares del OL y la asociación AMERO
- Estar afiliado al sistema General de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y realizar los respectivos aportes para los correspondientes pagos del contrato.
- Velar por la conservación y devolución de equipos y elementos de apoyo que pueda entregarle el OL y Fideicomiso Asociación agropecuaria de Chipatá - AMERO para el cabal desempeño de sus funciones.
- Aportar las garantías necesarias para la suscripción del contrato, póliza de cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro meses más.

6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será de hasta **TREINTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$30.000.000) M/CTE, a razón de hasta DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS MENSUALES (\$2.500.000)** equivalentes a la duración del contrato, el cual rige a partir de su perfeccionamiento y hasta la vigencia del Contrato Fiduciario de la Alianza o doce (12) meses de ejecución. El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato. Así mismo, el pago del contrato se realizará con recursos provenientes del contrato celebrado entre FIDUAGRARIA S.A y Fideicomiso Asociación agropecuaria de Chipatá - AMERO, siempre y cuando el Fideicomiso cuente con disponibilidad de los recursos para tal efecto.

La forma de pago se realizará mensualmente una vez se haya presentado el informe de actividades y haya sido validado por el OL y aprobado por el CDA. **Cada uno de los pagos estará sujeto al cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las metas establecidas para cada periodo, de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual del Proyecto.**

Los pagos se efectuarán, previa aprobación de la póliza de cumplimiento, presentación de la cuenta de cobro, presentación de los documentos que comprueben el pago de los aportes de la seguridad social integral (salud EPS, Pensión AFP y Riesgos Laborales ARL); autorización del Comité Directivo y presentación de informes mensuales por parte del CONTRATISTA respecto a las actividades y metas cumplidas en cada periodo con sus respectivos anexos: formatos de asesorías, asistencia a capacitaciones, informe de avance, productos requeridos y material gráfico; y Acta de recibo a satisfacción de los servicios prestados, la cual deberá estar suscrita y avalada por el OPERADOR LOCAL - OL y por el Representante Legal de la **Organización de Productores AMERO**



**CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL N° 001-2022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) COORDINADOR
SOCIOEMPRESARIAL
“APOYO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL CULTIVO DE MAÍZ EN ASOCIO CON BANANITO
DE MUJERES CAMPESINAS DE CHIPATÁ, SANTANDER.”**

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de hasta doce (12) meses y se regirá a partir de su perfeccionamiento y/o hasta la fecha de vencimiento del Contrato Fiduciario de la Alianza.

8. LUGAR DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.

Las actividades se desarrollarán en el municipio de CHIPATA departamento de Santander como área de influencia de la Alianza “**APOYO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL CULTIVO DE MAÍZ EN ASOCIO CON BANANITO DE MUJERES CAMPESINAS DE CHIPATÁ, SANTANDER.**”

9. PERFIL REQUERIDO

Dedicación: disponibilidad tiempo completo con el proyecto.

Formación:

Profesional en economía, administración de empresas o profesional en Administración de empresas agropecuaria; ingeniero industrial y/o los relacionados con las ciencias administrativas y contables.

Experiencia Específica 1

Con mínimo dos (2) años de vinculación laboral en el área de su profesión, y que acrediten experiencia en temas administrativos; trabajo con comunidades rurales, preferiblemente con adultos, jóvenes y mujeres rurales, habilidades para ejecutar actividades y asesorías socio-empresariales. Empoderando en temas de asociatividad, gestión empresarial, planeación estratégica, contabilidad básica, mercadeo, venta de productos, plan social, gestión financiera.

Experiencia Específica 2

Mínimo dos (2) años de experiencia específica en temas o proyectos de fortalecimiento organizativo, resolución de conflictos y promoción de la participación con grupos de productores rurales y/o Programa de Empresarización para entidades u Organizaciones de Productores Agropecuarios en la **región de SANTANDER.**

Otras Competencias y habilidades:

Cognitivas:

- Conocimiento técnico y metodológico del trabajo.
- Capacidad para producir resultados con calidad, precisión, confiabilidad y oportunidad.
- Capacidad de análisis e interpretación desarrollada a partir del conocimiento.
- Capacidad para asumir responsabilidades y para cumplir con las funciones asignadas, y con
- Las pautas y lineamientos definidos por la Gerencia y Coordinación del proyecto.
- Capacidad manejo comunidades.
- Capacidad en el manejo de talento humano.





**CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL N° 001-2022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) COORDINADOR
SOCIOEMPRESARIAL
“APOYO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL CULTIVO DE MAÍZ EN ASOCIO CON BANANITO
DE MUJERES CAMPESINAS DE CHIPATÁ, SANTANDER.”**

Pragmáticas:

- Habilidad para organizar, ejecutar, evaluar y hacer seguimiento a las etapas de los proyectos.
- Habilidad para trabajar en equipo.
- Manejo de excelentes relaciones interpersonales e interinstitucionales.
- Negociación, conciliación y resolución de conflictos.
- Administración y control de sistemas y recursos de información.
- Comunicación efectiva en lenguaje hablado y escrito del español.

Afectivas:

- Orientación al logro de resultados con calidad y excelencia.
- Habilidad para trabajar en condiciones de presión.
- Actitud de mejoramiento continuo, actualización y proactividad para evolucionar hacia las mejores prácticas en el desarrollo del trabajo.
- Habilidad para adaptarse a diferentes modelos mentales, situaciones y entornos.
- Elevado compromiso social.
- Actitud de servicio frente a las necesidades y expectativas de los agricultores.
- Identificación y comprensión por las diferencias étnicas, sociales y culturales.
- Compromiso e identificación con la organización.
- Cumplimiento de políticas, normas y procedimientos establecidos contractualmente.

10. PROCESO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de las Hojas de Vida, para lo que se procede de la siguiente forma: i) Contar mínimo con tres (03) expresiones de interés de los profesionales interesados en participar (hoja de vida con soportes); quienes deben cumplir con las calidades y los requisitos mínimos que garanticen obtener un puntaje no inferior a 70 puntos con base en los documentos aportados por los aspirantes, por lo tanto la terna se constituye por hojas de vida que al ser evaluadas y calificadas superan los 70 puntos. y, ii) Selección del profesional que prestará el servicio que obtenga la mayor calificación de acuerdo a la siguiente tabla de calificación, con aprobación del Comité Directivo de la Alianza (CDA). Para lo cual el OL presentará una terna ante el CDA.

En caso de presentarse una igualdad en la puntuación obtenida en las hojas de vida, el Comité Directivo de la Alianza (CDA) podrá si lo considera necesario, realizar un proceso de entrevista que permita definir la persona a contratar.

La calificación mínima requerida para ser elegible y aspirar a la contratación será Individualmente de mínimo 70 puntos.



**CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL N° 001-2022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) COORDINADOR
SOCIOEMPRESARIAL
“APOYO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL CULTIVO DE MAÍZ EN ASOCIO CON BANANITO
DE MUJERES CAMPESINAS DE CHIPATÁ, SANTANDER.”**

Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
FORMACIÓN			
Profesional en economía, administración de empresas o profesional en Administración de empresas agropecuaria; ingeniero industrial y/o los relacionados con las ciencias administrativas y contables.	Estudios profesionales certificados: 35 puntos.	35%	35
EXPERIENCIA ESPECÍFICA 1.			
Experiencia Específica 1. Con mínimo dos (2) años de vinculación laboral en el área de su profesión, y que acrediten experiencia en temas administrativos; trabajo con comunidades rurales, preferiblemente con adultos, jóvenes y mujeres rurales, habilidades para ejecutar actividades y asesorías socio-empresariales. Empoderando en temas de asociatividad, gestión empresarial, planeación estratégica, contabilidad básica, mercadeo, venta de productos, plan social, gestión financiera	Hasta 30 puntos por experiencia específica mínima de dos (2) años en temas administrativos y de trabajo con comunidades en áreas rurales y el sector agropecuario, distribuidos así: (Menos de dos años= 0 puntos; entre 2 y 5 años= 20 puntos; entre 6 y 10 años= 25 puntos; más de 10 años= 30 puntos).	30%	30
EXPERIENCIA ESPECIFICA 2.			
Mínimo dos (2) años de experiencia específica en temas o proyectos de fortalecimiento organizativo, resolución de conflictos y promoción de la participación con grupos de productores rurales en la provincia a desarrollar el proyecto. - Si cuenta con experiencia con el programa alianzas productivas, tendrá una puntuación adicional de cinco (5) puntos.	- Hasta 30 puntos por experiencia específica mínima de dos (2) años en temas administrativos y de trabajo con comunidades en áreas rurales y el sector agropecuario, con grupos de productores rurales en la provincia a desarrollar el proyecto distribuidos así: (Menos de dos años= 0 puntos; entre 2 y 5 años= 15 puntos; entre 6 y 10 años= 20 puntos; más de 10 años= 30 puntos). - Experiencia específica con alianzas productivas cinco (5) puntos.	35%	35
Totales		100 %	100

Nota 1: Si en algún momento del proceso al candidato de mayor puntuación decide no continuar el siguiente candidato en escala de calificación podrá continuar con el proceso.

Nota 2: En caso de presentarse por segunda vez desierta la convocatoria por falta de terna una vez se haya prorrogado cada convocatoria; el Comité Directivo de Alianza – CDA, con el acompañamiento del OR, seleccionará al profesional que haya obtenido el puntaje máximo de calificación (teniendo en cuenta que el porcentaje mínimo es de 70 puntos), de acuerdo a la calificación de las hojas de vida presentadas.



**CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL N° 001-2022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) COORDINADOR
SOCIOEMPRESARIAL
“APOYO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL CULTIVO DE MAÍZ EN ASOCIO CON BANANITO
DE MUJERES CAMPESINAS DE CHIPATÁ, SANTANDER.”**

11. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Fecha y hora de Apertura de la Convocatoria: 09 de febrero de 2022 - 2:00 pm

Fecha y hora de Cierre de la Convocatoria: 21 de febrero de 2022 - 2:00 pm

Los interesados en presentarse a la presente convocatoria, deberán presentar la siguiente documentación en formato digital a través de correo electrónico corpoagroalianzasor2021@gmail.com con copia al correo de AMERO, asociacionamerochipata@gmail.com

- Hoja de Vida firmada con inclusión de información correspondiente a fechas de inicio y finalización (d/m/a) de la experiencia específica indicada en las contrataciones.
- Soportes: Se deberán adjuntar soportes de Formación y Experiencia Específica con funciones que permita validar lo expuesto en la hoja de vida.
- Copia Cédula de ciudadanía y Registro Único Tributario- RUT actualizado
- Antecedentes profesionales y antecedentes disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, etc.

NOTA: Las hojas de vida que no adjunten sus respectivos soportes en los tiempos de la convocatoria, no serán tenidas en cuenta para la calificación. El profesional deberá contar con un equipo de cómputo y de comunicación.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y SEGUIMIENTO

El Operador Local - OL, en cumplimiento de sus funciones realizará la supervisión la cual estará a cargo del Coordinador General del OL de la alianza. La OR- La Corporación Para El Manejo Y Conservación Del Medio Ambiente Y Los Recursos Naturales CORPOAGRO, como Operador Regional del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas; realizará supervisión y solicitará al OL, la información soporte detallada de cada avance y actividad objeto del contrato; al igual que el Comité Directivo de la Alianza – CDA.

13. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DE RESULTADOS

La convocatoria será publicada en Cartelera de la Alcaldía municipal de influencia, en la página web y redes sociales de la misma, en las páginas web de los miembros del CDA que dispongan de ella. Se gestionará proceso para publicación en páginas de entidades educativas. Los resultados de la convocatoria serán enviados por el OL o quien haga sus veces como responsable del proceso, a cada una de las personas postuladas vía correo electrónico, una vez el OR - La Corporación Para El Manejo Y Conservación Del Medio Ambiente Y Los Recursos Naturales CORPOAGRO, avale el proceso de selección.

